



"SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADOR PARA FERIA DE PRODUCTORES LOCALES UBICADOS EN PARQUE DE ASISTENCIA CAMPEONATO NACIONAL RALLY MOBIL QUILLÓN 2021".

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 40331

QUILLÓN,

20 OCT 2021

VISTOS:

1. Programa Rally Mobil Quillón 2021, de fecha 13.10.2021, emitido por el encargado de deportes, Sr. Gastón González;
2. D.A. 3873 de fecha 13 de octubre de 2021, que aprueba Programa Rally Mobil Quillón 2021;
3. D.A. 3952, de fecha 15 de octubre de 2021, que rectifica Programa Rally Mobil Quillón 2021;
4. Ficha Técnica N°56 de fecha 12 de octubre de 2021;
5. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/895, de fecha 12.10.2021;
6. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-257-COT21, de fecha 12.10.2021, denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADOR PARA FERIA DE PRODUCTORES LOCALES UBICADOS EN PARQUE DE ASISTENCIA CAMPEONATO NACIONAL RALLY MOBIL QUILLÓN 2021"**;
7. Orden de Compra N°5040-339-AG21, de fecha 14.10.2021;
8. Factura Electrónica N°156, de fecha 18.10.2021;
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°188/21 de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
10. Decreto Alcaldicio N°3.691, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;





14. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
15. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
16. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
20. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de arrendar equipo generador para abastecer de electricidad a la feria de productores locales ubicados en parque de asistencia sector La Esparraguera, ante el desarrollo del campeonato Nacional Rally Mobil Quillón 2021.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-257-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 12.10.2021 y fecha de cierre 13.10.2021, de la empresa: **MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA, RUT [REDACTED]**
- Que el proveedor seleccionado entrega condiciones más ventajosas de acuerdo a la descripción del servicio, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución del programa.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:



1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **MANUEL ENRIQUE GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA, RUT** [REDACTED] por la suma de **\$1.190.000.-** (Un millón ciento noventa mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada **SERVICIO DE ARRIENDO DE GENERADOR PARA ABASTECER DE ELECTRICIDAD A FERIA DE PRODUCTORES LOCALES UBICADOS EN PARQUE DE ASISTENCIA CAMPEONATO NACIONAL RALLY MOBIL QUILLÓN 2021**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 09 999 002 SP 05 Bienes y servicios de consumo - Arriendos - Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DFB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.

